

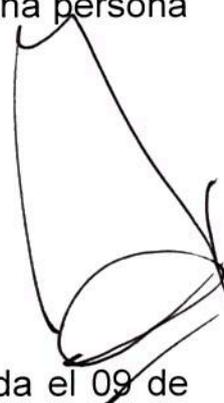
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0095/07/17** y **número de Oficio: 133.02.03.DP.0423.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

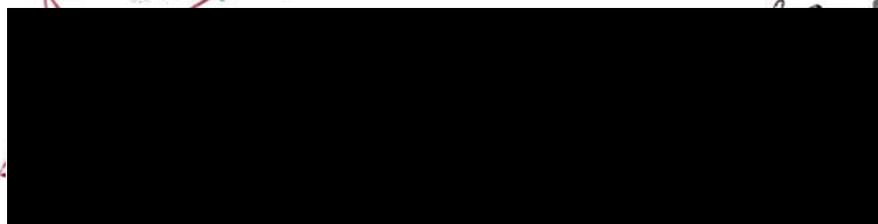


VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

SEMAPARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
 Núm. de Oficio: 133.02.03.DP.0423.2017
 Bitácora: 13/G1-0095/07/17

Pachuca de Soto, Hidalgo. 17 de julio de 2017
 "2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SEMAPARNAT
 DELEGACIÓN HIDALGO
 19 JUL 2017
 10:00
RECIBIDO
 RECURSOS MATERIALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0674.2017 de fecha 03 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Zacualtipán, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,324.477 Metros cúbicos rollo.	120	1	120	17564986	17565105
Ejido Zacualtipán, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 749.198 Metros cúbicos rollo.	68	1	68	17565106	17565173
Ejido Zacualtipán, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-ZAC-001/16, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 23.824 Metros cúbicos rollo.	2	1	2	17565174	17565175



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Handwritten signature and initials.

SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Núm. de Oficio: 133.02.03.DP.0423.2017
Bitácora: 13/G1-0095/07/17

Pachuca de Soto, Hidalgo. 17 de julio de 2017

172192

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

190 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC